

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez. Escrito allegado por el demandado al interior del presente asunto. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 19 de febrero de 2024

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

AUTO No. 0284

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ZULEIMA LONDOÑO JARAMILLO
DEMANDADO: HELMUT MAURICIO GUTIERREZ MONSALVE
RADICADO: 76-001-31-10-013-2023-00025-00

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la información requerida por el demandado, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito allegado por el demandado, señor Helmut Mauricio Gutiérrez Monsalve, para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO: INFORMARLE al peticionario que, dentro del presente asunto ya se profirió Sentencia No. 167 el día 28 de agosto del año 2023, sin que a la fecha se encuentren asuntos pendientes por resolver por parte de este Despacho.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.